

DECRETO N°
TEMUCO,

1514

06 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15/12/2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 12 de enero del 2026, que aprueba el Programa FUERZA MAYOR en beneficio de la comunidad de personas mayores de la comuna de Temuco.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de integrar y facilitar la implementación de estrategias interdisciplinarias para que promuevan el envejecimiento activo y funcional de las personas mayores planificando y ejecutando acciones de difusión de los servicios y actividades del Programa fuerza mayor en la comuna de Temuco, con el objeto de prevenir la sarcopenia, prevenir el deterioro cognitivo y prevenir las caídas en las personas mayores.

DECRETO:

1.- Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del programa FUERZA MAYOR, la cual se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Servicio de impresión.
A quienes va dirigido	Personas mayores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Motivar a la comunidad a la participación de los talleres del programa Fuerza Mayor.
Objetivo Específico de la Actividad.	Servicio de impresión de material de difusión Programa Fuerza Mayor.
Cobertura estimada	800 Personas.
Fecha de ejecución	Marzo 2026
Gasto programado	\$300.000 (Trecientos mil pesos).
Centro de Costos	14.12.05 Programa Fuerza Mayor
Cuenta	22.07.002.003 Servicios de impresión.
Evidencia de la compra	Factura, fotografías, certificado recepción, egreso de pago.

2.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Rayen Maria Ingles Hueche contrata grado 10 dependiente de la Dirección de Personas Mayores.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JDZ/RIH

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección de Personas Mayores.